CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6730026 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES:

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6730026 de 2024
OBJETO	Adquirir el calzado para los(as) Servidores(as) Públicos(as) de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	4/09/2024
FECHA DE INICIO	9/09/2024
PLAZO INICIAL	Dos (2) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	9/11/2024
CONTRATISTA	LEYDIS VILLAR VIDES
CC o NIT	49778163-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Leydis Villar Vides
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49778163
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, y en los municipios de Maicao y Fonseca, en el departamento de La Guajira.
VALOR INICIAL	$41.610.000,00 Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes (prendas o bonos redimibles) en el Almacén Regional, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes

	parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6124 del dieciséis (16) de julio de 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	60424 del cinco (05) de septiembre de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuarenta y un millones seiscientos diez mil pesos ($41.610.000,00) Mda/Cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	9/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y un millones seiscientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos ($41.609.999,91) Mda/Cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y un millones seiscientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos ($41.609.999,91) Mda/Cte.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Imelda María Campo Amaya
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones:

En virtud de la celebración del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.6730026 de 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones	El Contratista cumplió con la ejecución de conformidad con los requisitos y	Evidencia adjunta en el archivo

técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	especificaciones técnicas solicitadas.	GF_49778163_60424_OCT_2024.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El Contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonó el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la	No aplica.	No aplica.

ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.		
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9474590424 y mediante certificación suscrita por el Revisor fiscal fechada el 19/10/2024.	Evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9474590424 y mediante certificación suscrita por el Revisor fiscal fechada el 19/10/2024.	Evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024.
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	El Contratista dio cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad	No aplica.	No aplica.

o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
13. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá presentar copia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, con fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre, y certificación bancaria donde se hará efectivo el pago del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.	El Contratista presento el RUT y la certificación bancaria solicitado mediante mensaje.	Ver mensaje (Referencia CO1.MSG.6759390).[1]
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	El Contratista ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	Acta de entrega y evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024.
3. Entregar los artículos de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas, con excelentes acabados, textura, colores y correcto tallaje.	El Contratista entregó los artículos conforme a los requisitos y especificaciones técnicas, con excelentes acabados, textura, colores y correcto tallaje.	Acta de entrega y evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024

[1] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=110033641&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6562283&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.6562283

4. Entregar el calzado de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto y demás condiciones requeridas en la Invitación Pública.	El Contratista entrego el calzado de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto y demás condiciones requeridas en la Invitación Pública.	Acta de entrega y evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024.
5. Remplazar dentro de tres (3) días hábiles siguiente de la notificación del caso y a su costa, la dotación del calzado que resulte defectuosa o de mala calidad.	No aplica.	No aplica.
6. Contar con tienda propia o subcontratada en el casco urbano del distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, o en los municipios del Maicao y Fonseca en el Departamento de La Guajira, o en Santa Marta – Magdalena, Barranquilla – Atlántico, o Valledupar – Cesar.	El contratista cuenta con tienda propia en la ciudad de Santa Marta.	Evidencia registrada en CÁMARA DE COMERCIO
7. El contratista entregó la dotación libre de cualquier gravamen.	No aplica.	No aplica.
8. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato en comento.	No aplica	No aplica
9. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista colaboró con todos los requerimientos para el cumplimiento contractual.	Acta de entrega y evidencia adjunta en el archivo GF_49778163_60424_OCT_2024.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	El contratista garantizó El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	No aplica.
11. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista sostuvo los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo

		GF_49778163_60424_OCT_2024.
12. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	El contratista cumplió con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	No aplica.
13. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato.	El contratista presento la factura No. FV E46977 del 19/10/2024.	Acta de entrega y evidencia adjunta en el archivo FV_46977_49778163_60424_OCT_2024
14. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.	No aplica.	No aplica.
15. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	No aplica.	No aplica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales:

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100090588		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	5/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	9/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/09/2024	06/03/2025	8.322.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A

Calidad del servicio	05/09/2024	06/03/2025	8.322.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto:

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisora del CO1.PCCNTR.6730026 DE 2024, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA:

N/A

3.4 Multas y sanciones:

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.6730026 DE 2024, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social:

Mediante certificación emitida del día 19 de octubre de 2024, el Contador Público Belquis Del Carmen Morales Andrade con TP 153827-T, LEYDIS VILLAR VIDES identificado con Nit: 49778163-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual:

Que la Doctora Linda Tromp Villareal en calidad de directora de la Regional Guajira, realizó designación de supervisión a la Doctora Imelda María Campo Amaya el día cuatro (04) de septiembre de 2024 del contrato CO1.PCCNTR.6730026, hasta el nueve (09) de noviembre del 2024.

3.7 Liquidación del contrato:

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados:

El 5 de noviembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos 60424 del contrato nro. CO1.PCCNTR.6730026, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
407484924	**2024-10-31**	**6.643.613,43**

407485024	**2024-10-31**	**34.966.386,48**

4.2 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$41.610.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$41.610.000,00
Valor ejecutado	$41.609.999,91
Valor pagado	$41.609.999,91
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$0,09

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe: **LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de cero coma cero nueve centavos ($0.09) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 60424 del cinco (05) de septiembre de 2024., de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

Para constancia se firma 27/12/2024

Imelda María Campo Amaya

Firmado digitalmente por Imelda María Campo Amaya

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
Supervisor del contrato

Elaboró: Humberto Useche Medina – Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040
Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.